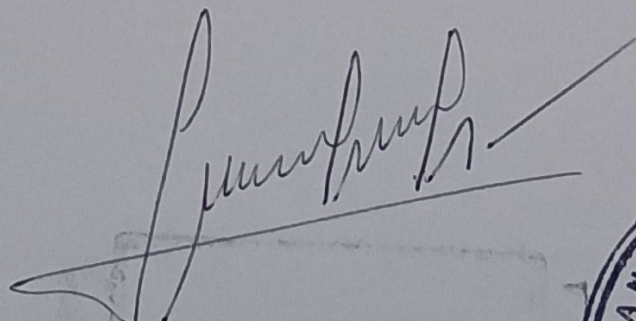


LA SRA. ROXANA VAPORAKI, PROSECRETARIA A/C DE LA CÁMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS; SECRETARÍA "A", DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESTA PROVINCIA DE LA RIOJA.-----

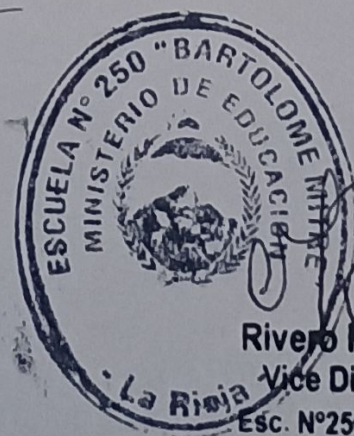
C E R T I F I C A

Que por ante esta Cámara y Secretaría, se tramitan los autos Expte. N°: 10101240000040488 - "R" - Caratulados: "REJAL MAGDALENA ELIZABETH (SRA. DIAZ) - DECLARACION DE CAPACIDAD RESTRINGIDA - MEDIDA PRECAUTORIA", en los que se ha fijado Audiencia; para el día de la fecha a horas 08, la cual fue presenciada y habiendo comparecido a la misma la Sra. REJAL MAGDALENA ELIZABETH, D.N.I. 29.449.233 A pedido de parte interesada y a los fines de ser presentado ante las autoridades que lo requieran, se expide el presente certificado que firmo y sello en la Ciudad de La Rioja, a los Veinte días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro.-----

V.N.



SRA. ROXANA VAPORAKI
PROSECRETARIA
Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas
- SECRETARÍA "A" -



Rivero Martha del Valle
Vice Directora Interina
Esc. N° 250 "Bartolomé Mitre"